

Lineamientos para justificar inasistencias

1. Las inasistencias a clases serán justificadas solamente por razón de índole académico, médico y/o legal.
 - a. Académico.- Por representar a la UANL o a la FaSPyN en competencias académicas o deportivas.
 - b. Médico.- Sólo se recibirán dictámenes médicos (no recetas)
 - c. Legal.- Cuando sea requerido por una autoridad Municipal, Estatal o Federal.
2. El estudiante tendrá como máximo 5 días hábiles para hacer el trámite ante la Subdirección de Licenciatura, presentando los documentos pertinentes.
3. En el caso del período intersemestral, el estudiante tiene 2 días hábiles para el trámite ante la Subdirección de Licenciatura.
4. Las faltas justificadas de los estudiantes serán dadas a conocer a los profesores en un comunicado específico con ocasión de las evaluaciones ordinarias.
5. La justificación se asistencia no exime los trabajos, actividades y/o evaluaciones realizadas y no le exige al profesor el aplicarlos de nuevo.